CONVOCATORIAS

C274/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Investigación y Transferencia, de Becas de Captación de Talento en grados universitarios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829485)

BDNS (código): 829485

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas los estudiantes externos a la Universidad de Granada que hayan superado al menos el 50% de los créditos totales de su plan de estudios de Grado.

Segundo. Objeto.

Se convocan 25 becas que cubrirán los gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias de cada uno de los beneficiarios, correspondientes al mes de julio de 2025.

El programa ofrece a estudiantes de Grado de universidades nacionales o internacionales la oportunidad de participar en proyectos y actividades de investigación, lideradas por personal investigador de la Universidad de Granada.

El programa mejorará los conocimientos científicos del estudiantado, aportando al mismo tiempo una importante experiencia intercultural, lo que será fundamental para su desarrollo personal y profesional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
https://investigacion.ugr.es/

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829485

Cuarto. Cuantía.

Estas becas estarán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 3020060100-541A-78009 de los Presupuestos de la Universidad de Granada para 2025, por un total de 40.000€.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 92E9D5BF7328F31497135FA0B6C81EFE

30/04/2025 - 09:25

Las becas cubrirán los gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, con un máximo de 1.600€ por beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas solicitantes deberán presentar su solicitud durante los diez días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Cómo solicitar las becas:

- Plan Propio - SOLICITUD del programa, entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/solicitud/programa26).

- Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf) del formulario del Gestor de aplicaciones, a través de la Sede electrónica de la UGR, en el procedimiento establecido para ello (https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/)

Granada, 30 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 92E9D5BF7328F31497135FA0B6C81EFE